

Expediente n.º: 86/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO , DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Fecha de iniciación: 14/01/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente para la enajenación, mediante concurso público por procedimiento abierto, de parcelas de propiedad municipal para la construcción de viviendas de protección oficial, aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 371/2022 de fecha 12/07/2022.

Visto que con fecha 26/07/2022 fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas de participación.

Visto que durante dicho plazo, comprendido entre los días 27/07/2022 y 21/08/2022 no se han presentado ofertas, según consta en el Certificado de Secretaría obrante en el expediente.

Visto el acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato antes mencionado, en la que se propone declarar desierta la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del contrato de enajenación, mediante concurso publico por procedimiento abierto, de parcelas de propiedad municipal para construcción de viviendas de proteccion oficial de renta libre, al no haberse presentado ofertas de participación por parte de ningún licitador.

SEGUNDO. Publicar anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de contratante en plazo no superior a quince días.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.